

Recurso de reposición proceso No 2019-1324 de Jairo Barrera.-

Cleonice Zambrano <clezar42@gmail.com>

Mar 17/11/2020 11:31 AM

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

juez 60.pdf;

Comeidamente presento el escrito respectivo para su trámite. Atte. CLEONICE ZAMBRANO R.

SEÑOR

JUEZ 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D

REF. PROCESO EJECUTIVO DE JAIRO BARRERA No 2019-01324

VRS, CLARA INES RINCON

Respetuosamente comparezco a su Despacho, con el fin de formular RECURSO DE REPOSICION de la providencia de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, por cuanto en la oposición de la demandada, EN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, se solicitó PRUEBAS.-

Es procedente antes de la sentencia, se sirva evacuar lo solicitadas por la ejecutada.-

La señora CLARA INES RINCON, no adeuda obligación por el monto demandado, por cuanto el señor demandante lleno a su acomodo la letra de cambio entregada en blanco por confianza, por cuanto las partes son compadres.-

LA DEMANDADA obro de buena fe y el ejecutante con temeridad y además porque cobro intereses usureros, NO ACEPTADO POR LA LEY.-

Sírvase revocar el auto atacado y determinar fecha para recepción de pruebas.-

Atentamente,



CLEONICE ZAMBRANO RODRIGUEZ

T.P .No 5750 del C.S. J.

Clezar42@gmail.com